



Junta de Andalucía

[Orden de 28 de junio de 2024](#)

Anexo III. Glosario de actividades. Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana



00304789





GLOSARIO DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO, TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

GLOSARIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, SIN CARÁCTER EXCLUSIVO, POR GRUPOS.

I. OBSERVACIÓN DE RECURSOS:	
Conjunto de actividades de observación de fauna, flora y del paisaje, así como la filmación, fotografía y/o grabación sonora de dichos recursos.	
I.1. Observación de fauna:	
Avistamiento y exploración de animales silvestres en libertad y de los fenómenos que producen.	
I.1.1. Observación de aves	Avistamiento y exploración de especies de aves silvestres.
I.1.2. Observación de fauna cinegética	Avistamiento y exploración de especies de fauna cinegética.
I.1.3. Observación de otros grupos faunísticos	Avistamiento y exploración de fauna no incluida en los puntos anteriores (entomológica, herpetológica, quiropterológica, ...)
I.2. Observación de flora:	
Contemplación y exploración de la flora y de las formaciones vegetales y micológicas.	
I.2.1. Reconocimiento y exploración de la vegetación	Observación y exploración <i>in situ</i> de la flora y de las formaciones vegetales sin recolección de especies y/o semillas.
I.2.2. Turismo etnobotánico	Reconocimiento y exploración de plantas aromáticas, medicinales y de uso tradicional sin recolección de especies y/o semillas.
I.3. Observación del paisaje:	
Reconocimiento y exploración del paisaje a través de distintos medios y en función de los agentes y procesos naturales y de la acción humana que han influido en su formación.	
I.3.1. Interpretación meteorológica	Reconocimiento de los fenómenos climáticos que tienen lugar en la atmósfera y su incidencia en los ecosistemas naturales.
I.3.2. Observación astronómica	Exploración de la bóveda celeste.
I.3.3. Observación geopaleontológica	Reconocimiento y exploración del pasado geológico y biológico de la tierra a través de sus materiales, formas y yacimientos.
I.3.4. Observación geológica	Reconocimiento y exploración de la geología y/o los georrecursos



I.3.5. Observación etnológica	Reconocimiento y exploración de las distintas manifestaciones y vestigios culturales para el conocimiento de las tradiciones y formas de vida en el territorio, pasadas y presentes.
I.4. Filmación, fotografía y grabación sonora:	
Toma de imágenes fotográficas, de vídeo o cine de especies de flora y fauna, así como recursos geológicos; también el registro de sonidos de la naturaleza de fauna en libertad.	
II. ACTIVIDADES DE MARCHA:	
Conjunto de actividades que tienen el propósito de desplazarse o realizar un recorrido en el medio terrestre, a pie o utilizando cualquier forma de transporte sin motor y siguiendo caminos establecidos. Se excluyen las actividades de marcha propias de las actividades de nieve.	
II.1. Senderismo	Expedición excursionista a través de cualquier tipo de camino, realizada a pie y sin pernocta.
II.2. Travesía	Expedición excursionista, a través de caminos, con un recorrido que requiere pernocta que normalmente se realiza en refugio, acampada o vivac.
II.3. Actividades en bicicleta	Cualquier especialidad de ciclismo de excursión o progresión en el medio natural.
II.4. Ruta ecuestre	Excursión realizada en equino o similar siguiendo un recorrido determinado previamente.
III. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR:	
Excursión o cualquier forma de recorrido terrestre realizado con vehículos con motor ya sea éste de explosión o eléctrico.	
III.1. Cuatriciclo (<i>quad</i>)	Progresión o cualquier forma de recorrido con un vehículo todoterreno de cuatro ruedas y máximo dos plazas, variante de la motocicleta.
III.2. Vehículo de movilidad personal	Progresión o cualquier forma de recorrido con un vehículo tipo Segway, patinete eléctrico, hoveboard, cuadríciclo eléctrico y similares. La potencia nominal de estos vehículos no superará en ningún caso los 4kw y su velocidad máxima no podrá exceder los 30 km/h.
IV. ACTIVIDADES AERONÁUTICAS A MOTOR:	
Actividad de progresión aérea o práctica aérea realizada con aeronaves propulsadas con motor, incluyendo los vehículos aéreos no tripulados.	
IV.1. Heliexcursión	Excursión en helicóptero.



VI.2. Drones	Vehículo Aéreo No Tripulado con finalidad turística, recreativa o deportiva, conforme a la definición del Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa o normativa que lo actualice.
V. ACTIVIDADES AERONÁUTICAS SIN MOTOR:	
Actividad de progresión aérea realizada con aeronaves o equipos que no están propulsados con motor.	
V.1. Globo aerostático	Modalidad de vuelo que se realiza con globo aerostático.
V.2. Vuelo libre (parapente, ala delta, etc.)	Actividad que consiste en desplazarse por el aire utilizando aparatos o equipos no propulsados por motores.
V.3. Velero	Modalidad de vuelo que se realiza con un aeroplano ligero y sin motor.
VI. ACAMPADA:	
Actividad que consiste en colocar al aire libre una tienda de campaña u otro tipo de instalación similar a modo de vivienda eventual con el fin de habitarla.	
VI.1. Acampada de educación ambiental	Actividad organizada por personas físicas ó jurídicas, de derecho público o privado que impliquen la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o el asentamiento en espacios naturales, realizadas en el marco de la educación ambiental, en cuyo proceso los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y se capacitan para actuar individual o colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros con un máximo de cinco días.
VI.2. Acampada juvenil	Campos de trabajo, marchas, colonias o cualquier actividad de similar naturaleza que tengan un contenido educativo, ecológico, deportivo o recreativo, en la que participen más de diez personas y cuya duración mínima sea de tres días y hasta un máximo de cinco e impliquen la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o el asentamiento en espacios naturales. Se encuentran dentro de este concepto las travesías o cualquier otra actividad que implique el desplazamiento de los participantes y su asentamiento en lugares diferentes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía y no estén contenidas en el programa general de un campamento.
VI.3. Campamento juvenil	Acampada juvenil cuya duración sea de más de cinco días y hasta tres meses. Cuando estas actividades se realicen durante el período comprendido entre los meses de junio y septiembre, tendrán la consideración de campamento de verano.



Programa Sectorial de uso público del Espacio Natural de Doñana

VI.4. Acampada nocturna	Modalidad de pernocta que consiste en instalar una tienda de campaña ligera (la que sirve exclusivamente para dormir) al anochecer (una hora antes de la puesta del sol) hasta el amanecer (una hora después de su salida al día siguiente), cuando se realiza una travesía.
VI.5. Vivaqueo	Actividad que consiste en pasar la noche al aire libre utilizando el material específico para estos menesteres, como el saco de dormir, la funda de vivac o tiendas de campaña de pequeña envergadura, siempre y cuando la longitud de la travesía a realizar conlleve la necesidad de pasar la noche en ruta y en ningún caso para travesías de un solo día de duración.
VII. ACTIVIDADES NÁUTICAS SIN MOTOR:	
Actividades de progresión en el medio acuático que requieren embarcaciones o artefactos flotantes impulsados sin motor.	
VII.1. Navegación a vela	Navegación en embarcaciones propulsadas fundamentalmente por la fuerza del viento.
VII.2. Navegación a remo	Navegación en embarcaciones propulsadas por remos.
VII.3. Piragüismo	Actividad náutica que consiste en navegar con piragua en aguas tranquilas o aguas vivas.
VII.4. Descenso en bote	Práctica que consiste en descender por aguas vivas en una embarcación neumática.
VIII. EVENTOS	
Actividades organizadas de carácter lúdico, deportivo, cultural, espiritual o tradicional, que implican la concentración de un gran número de personas.	
VIII.1. Pruebas deportivas	Actividades colectivas y organizadas, competitivas o no, que transcurren total o parcialmente por el medio natural, en las que los participantes recorren un itinerario fijo, independientemente de la distancia, dificultad o forma de desplazamiento.